

Expediente: 225/25

Carátula: ROMANO JOSE LAUDINO C/ LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S A Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27327500797 - ROMANO, Jose Laudino-ACTOR/A

90000000000 - LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S A, -DEMANDADO

90000000000 - VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 225/25



H30800125394

Civil CJM

AUTOS: ROMANO JOSE LAUDINO c/ LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S A Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°225/25.-

Monteros, 30 de junio de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 25/06/2026 realizada por la Dra. Jimenez:

Tengase presente declaración jurada que acompaña en relación a la documentación original. En consecuencia se dispone:

1.- Cítese a las partes para el día 04/09/2026 a hs 08:30 a una audiencia en los términos del Art. 469 procesal, en la cual el demandado deberá contestar demanda y las partes deberán ofrecer las pruebas de las que intenten valerse (art. 471 CPCCT), bajo apercibimiento de tener por precluido el derecho a ofrecer pruebas en el caso del actor y de hacer lugar a lo solicitado en la demanda si la petición es arreglada a derecho, en el caso del demandado (art. 470 CPCCT). La audiencia se celebrará de manera **REMOTA mediante la plataforma virtual ZOOM**. Las partes deberán conectarse personalmente conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, munidos de los medios de prueba de los que intenten valerse. Las personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y, en su caso, con las instrucciones necesarias para arribar a una conciliación. **Asimismo notifíquese que deberá constituir domicilio digital las partes, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados Judiciales, conforme art. 32 del CPCCT.**

2- **Notifíquese** a las partes los datos correspondientes a la reunión (link y/o **ID: 7620858529**). Así también hágase saber a las partes los canales de comunicación habilitados de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero del CJM: celular provisto (3815784005), teléfono fijo (03863 429013) y dirección mail (atencioneamultifuerocjm@justucuman.gov.ar).

3)- Córrase traslado de la demanda al domicilio real del demandado, Leon

Alperovich de Tucumán S.A, conforme se encuentra ordenado 11/05/2026 y notifíquese del presente proveido.

4)- A la solicitud de correr traslado de demanda a Volkswagen de Ahorro para Fines Determinados por carta documento: Hagase lugar. En consecuencia: **corrarse traslado de demanda a Volkswagen de Ahorro para Fines Determinados, conforme se encuentra ordenado 11/05/2026 y notifíquese del presente proveido mediante carta documento.** Notifíquese a la letrada Jimenez a fin que tome conocimiento que la confección de aquella será a su cargo y deberá presentarla por ante esta OGA a los fines de ser firmada por la actuaria. **FDO. DRA MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZ P/T.-**

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/50630b10-7162-11f1-af7d-1f13c04a048c>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/50a6a400-7162-11f1-80b4-53ed0c419331>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/50e7db60-7162-11f1-8f39-c31eb3806eaf>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/512c2e30-7162-11f1-ad73-19c0ee7b1802>